

sente convenio de colaboración, y, en general, de toda información susceptible de afectar a su buena ejecución, con el fin de permitir a la otra parte tomar las medidas que considere más apropiadas.

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en materia de interpretación, modificación, resolución y efectos del presente convenio, será competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Séptima.—Entrada en vigor—duración.

El presente Convenio de colaboración entrará en vigor en la fecha de la firma por ambas partes y extenderá su vigencia hasta el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las mismas conforme a lo convenido.

En prueba de conformidad y a su sólo efecto se firma el presente convenio por triplicado en lugar y fecha indicados en el encabezamiento. Firmado. El Director del Instituto de Salud Carlos III, D. Francisco Gracia Navarro. El Presidente del Consejo de Administración de la Agencia de Evaluación de Tecnología e Investigación Médica, don Joan Rodés i Teixidor.

ANEXO 1

Agencia de Evaluación de Tecnología Médica	Origen	Importe compensación actividades
Descripción de las características de los cribados de cáncer ofrecidos por el sistema de salud a la población española, revisión de la evidencia científica que los respalda y actualización de la misma.	A	233.200
Desarrollo de indicadores y estándares, basados en guías de práctica clínica para la mejora del proceso y los resultados en la asistencia oncológica.	A	328.900
Descripción del estado de situación de cribado prenatal de las cromosopatías fetales más frecuentes (principalmente Síndrome de Down) en España y propuestas de mejora en la práctica clínica habitual.	A	189.118
Desarrollo de la metodología e implementación piloto de registros de implantes protéticos articulares en el SNS.	A	312.783
Programa de elaboración de Guías de práctica clínica basadas en la evidencia para la ayuda a la toma de decisiones clínicas en el SNS.	A	359.040
Elaboración de un sistema de priorización de pacientes en lista de espera para técnicas de reproducción humana asistida.	DGC	165.000
Monitorización de la utilización de la tomografía por emisión de positrones (PET) y PET-TAC mediante los registros evaluativos de la CCAA de Madrid y Cataluña.	DGC	70.950
Efectividad a los cinco años de la prostatectomía radical, la braquiterapia y la radioterapia conformacional externa 3D en el cáncer de próstata órgano-confinado de bajo riesgo.	DGC	149.600
Evaluación modelos de provisión en atención primaria.	A	286.957
Incontinencia asociada al embarazo y parto.	A	107.130
Telerehabilitación en discapacidad neurológica.	A	267.300
Calidad en rehabilitación integral de discapacidad neurológica.	A	212.300
Impacto económico y organizativo nuevas espec. Enfermería.	A	122.435
Comparativa de instrumentos evaluación competencia.	A	167.200
GPC sobre tratamiento y prevención secundaria del accidente cerebrovascular.		120.904
Total actuaciones		3.092.816
Total formación		71.739
Total actividades		3.164.555

programas formativos de las especialidades sanitarias en ciencias de la salud, previendo su publicación en el Boletín Oficial del Estado para general conocimiento.

La Comisión Nacional de la Especialidad de Alergología ha elaborado el programa formativo de dicha especialidad que ha sido verificado por el Consejo Nacional de Especialidades Médicas, órgano asesor en materia de formación sanitaria especializada al que, de conformidad con lo previsto en la disposición transitoria sexta de la Ley 44/2003 antes citada, corresponde ejercer las competencias del todavía no constituido Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud.

Asimismo, dicho programa formativo ha sido estudiado, analizado e informado por la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud al que se refiere el Real Decreto 182/2004, de 30 de enero, por el que se creó dicho órgano colegiado del que forman parte, entre otros, los consejeros de sanidad de las diversas comunidades autónomas y el Director General de Universidades del Ministerio de Educación y Ciencia.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 44/2003, previos informes favorables de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud y del Ministerio de Educación y Ciencia, dispongo:

Primero.—Aprobar el programa formativo de la Especialidad de Alergología, cuyo contenido se publica como anexo a esta Orden.

Segundo.—Dicho programa formativo será de aplicación a los residentes de la Especialidad de Alergología que obtengan plaza en formación en Unidades Docentes de dicha especialidad, a partir de la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo por la que se apruebe la convocatoria nacional de pruebas selectivas 2006 para el acceso en el año 2007 a plazas de formación sanitaria especializada.

Disposición transitoria única.

A los residentes que hubieran iniciado su formación en la Especialidad de Alergología por haber obtenido plaza en formación en convocatorias anteriores a la que se cita en el apartado segundo de esta Orden les será de aplicación el programa anterior de dicha especialidad, aprobado por Resolución de 25 de abril de 1996, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia.

No obstante lo anterior, la Comisión de Docencia de la Unidad Docente en la que se haya obtenido plaza podrá adaptar, a propuesta del responsable de la Unidad y con la conformidad del residente, los planes individuales de formación previstos en el Apartado segundo 2.c de la Orden de 22 de junio de 1995, al nuevo programa formativo en la medida en que, a juicio de dicha Comisión, sea compatible con la organización general de la Unidad y con la situación específica de cada residente.

Disposición final.

Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de septiembre de 2006.—La Ministra de Sanidad y Consumo, Elena Salgado Méndez.

ANEXO

Programa Oficial de la Especialidad de Alergología

1. DENOMINACIÓN OFICIAL DE LA ESPECIALIDAD Y REQUISITOS

Alergología:

Duración: 4 años.

Licenciatura previa: Medicina.

2. DEFINICIÓN DE LA ESPECIALIDAD

Se entiende por Alergología la especialidad médica que comprende el conocimiento, diagnóstico y tratamiento de la patología producida por mecanismos inmunológicos, con las técnicas que le son propias.

3. OBJETIVOS GENERALES DE LA FORMACIÓN Y SUS NIVELES PROGRESIVOS

3.1 Niveles:

Durante el periodo formativo de 4 años, el residente adquirirá de forma progresiva conocimientos, habilidades, actitudes, capacidad operativa y responsabilidades, propias de un especialista en alergología, según los siguientes 3 niveles:

Nivel I: Actividades realizadas directamente por el residente sin necesidad de tutorización directa. El residente ejecuta y posteriormente informa.

17620 ORDEN SCO/3081/2006, de 20 de septiembre, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Alergología.

El artículo 21 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, establece el procedimiento para aprobar los

Nivel 2: Actividades realizadas por el residente y supervisadas por el tutor o un especialista de la unidad docente.

Nivel 3: Actividades realizadas por el personal facultativo de la unidad y observadas y/o asistidas por el residente.

3.2 Rotaciones:

Dado que la Alergología es una especialidad multidisciplinar durante el periodo formativo se realizarán las siguientes rotaciones, distribuidas por áreas.

Área genérica: Medicina Interna (6 meses) y Pediatría (5 meses). R1-R2.
Área propia: Alergología: R2, R3, R4. Comprende:

Alergia: 25 meses.

Técnicas de la especialidad: «In Vivo» 2 meses, Inmunoterapia 1 mes.

Áreas específicas de conocimiento:

Inmunología: 5 meses (incluye técnicas «In Vitro»).

Neumología: 3 meses.

Dermatología: 2 meses.

ORL: 2 meses.

Rotaciones opcionales (a escoger entre las siguientes hasta completar 48 meses):

Radiodiagnóstico: 1 mes.

UCI: 1 mes.

Anestesiología y Reanimación: 1 mes.

Aparato Digestivo: 1 mes.

Gestión clínica: 1 mes.

El tutor y el responsable de la unidad deberán cuantificar, respecto a cada año formativo, las actividades que debe realizar el residente según las peculiaridades de cada unidad docente, determinando su nivel de responsabilidad según lo previsto e el apartado 3.1.

3.3 Atención continuada/guardias:

Durante el primer año de residencia, las guardias se realizarán en Medicina Interna, Pediatría y sus Áreas Específicas y Puertas.

Durante los tres años siguientes las guardias se realizarán en Neumología, Dermatología y Alergología.

Las horas que se presten en concepto de atención continuada en el Servicio de Alergología durante los últimos años de formación podrán destinarse, cuando así lo requieran las necesidades docente-asistenciales del centro, a la realización de actividades complementarias de las que se llevan a cabo en el servicio durante la jornada ordinaria.

Se recomienda que el número de guardias a realizar sea entre 4 y 6 mensuales.

A. Objetivos a conseguir en el área genérica.—En la Especialidad de Medicina Interna: el conocimiento de las bases científicas de los procedimientos, con especial mención en:

Elaboración de la historia clínica.

Exploración física.

Interpretación de la metodología diagnóstica.

Bases terapéuticas.

En la Especialidad de Pediatría y sus Áreas Específicas: Lo mismo que en Medicina Interna, teniendo en cuenta además:

Conocer los estados de normalidad del niño y sus desviaciones en las distintas edades.

Aplicar los métodos de diagnósticos apropiados para conocer las posibles desviaciones de la normalidad.

Conocer las terapéuticas necesarias en función de la edad y la patología.

B. Objetivos a conseguir en el área propia.—En esta etapa (22 meses) se han de cubrir los siguientes objetivos:

Adquirir los conocimientos teóricos necesarios para comprender la estructura y funcionamiento del sistema inmunológico, sus mecanismos de control y su papel en la defensa biológica del individuo.

Conocer los métodos de exploración del sistema inmunológico.

Conocer los mecanismos generales inmunopatológicos.

Conocer e identificar la patología debida a alteraciones cuantitativas y/o cualitativas del sistema inmunológico.

Conocer los mecanismos de hipersensibilidad, su fisiopatología y su etiopatogénesis.

Conocer la clínica de las diversas entidades de la especialidad, así como los procedimientos diagnósticos adecuados para cada una de ellas.

Conocer y practicar la sistemática exploratoria del enfermo con patología propia de la especialidad.

Conocer, practicar y valorar las técnicas «in vivo» e «in vitro» propias de la especialidad.

Conocer el fundamento y manejo de la terapéutica empleada, así como el seguimiento y evolución de dichos procesos.

Participar en las actividades de investigación de la unidad docente.

Conseguir, al final del periodo de formación, los conocimientos y prácticas suficientes para diagnosticar y tratar correctamente a los enfermos con patología propia de la especialidad.

C. Objetivos a conseguir en las áreas específicas de conocimiento.—En Inmunología:

Conocer y practicar los métodos de exploración del sistema inmunológico y la valoración e interpretación de los resultados obtenidos.

En Neumología:

Aprender la sistemática exploratoria del enfermo neumológico y la obtención de datos semiológicos necesarios para el diagnóstico, con especial referencia a la exploración funcional respiratoria, así como conocer los fundamentos de las técnicas neumológicas.

En Dermatología:

Conocer y diagnosticar las lesiones cutáneas elementales.

Conocer la sistemática exploratoria en Dermatología, así como la obtención de hallazgos exploratorios y su enjuiciamiento.

Conocer y diagnosticar las principales enfermedades dermatológicas.

Conocer y diagnosticar las enfermedades dermatológicas ocupacionales.

Conocer las bases de la terapéutica dermatológica y su manejo.

Durante estos periodos, el residente debe seguir en contacto continuo con la Unidad Docente de Alergología, a fin de que el tutor responsable pueda orientar y dirigir su formación.

4. CONTENIDOS ESPECÍFICOS, TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

A. Teóricos.—El residente, mediante formación tutorizada, debe adquirir amplios conocimientos teóricos que le sirvan de base para la posterior toma de decisiones según el temario que se incorpora en el apartado 5 de éste programa. Debe por tanto conocer y ser capaz de describir con precisión la inmunología general y la Alergología por órganos y sistemas.

B. Prácticos.—Los residentes deben alcanzar el conocimiento práctico de las técnicas que se especifican a continuación, que se realizarán en la propia unidad o en su defecto, en las áreas del hospital donde se lleven a cabo.

Técnicas «In vitro»:

Métodos de identificación y caracterización de antígenos.

Preparación de antígenos.

Estandarización de antígenos.

Métodos de cuantificación IgE total.

Métodos de determinación y cuantificación de anticuerpos IgE específicos.

Métodos de detección y cuantificación de otros anticuerpos.

Métodos de detección de inmunocomplejos.

Métodos de determinación de citoquinas y mediadores de la inflamación.

Métodos de cuantificación de factores del Complemento.

Métodos de análisis de función del Complemento.

Estudio morfológico y funcional de las células implicadas en los mecanismos de hipersensibilidad e inmunopatología.

Técnicas de biología molecular aplicadas a la patología alérgica.

Técnicas «In Vivo»:

Pruebas cutáneas: Prick-test; Intradermorreacción.

Pruebas epicutáneas.

Pruebas de provocación: Ocular: Nasal y sistemas de medida; Bronquial y sistema de medida; Oral; Parenteral.

Exploración funcional respiratoria.

Exploración funcional nasal.

Gasometría.

Técnicas de rehabilitación respiratoria.

Técnicas de inmunoterapia y su seguimiento clínico e inmunológico.

C. Actividades docentes e investigadoras.—Las actividades docentes y de investigación serán siempre supervisadas por un especialista de la Unidad y/o el tutor.

Seminarios:

Sobre temas monográficos de la especialidad.

Periodicidad mínima mensual.

Sesiones clínicas:

Sobre casos de interés clínico o con problemas diagnóstico de tratamiento.

Periodicidad mínima semanal.

Deberá ser presentada por residentes.

Sesiones bibliográficas mensuales:

Periodicidad mínima mensual.

Las presentaciones las podrán realizar los residentes.

Asistencia y presentación de Comunicaciones a Congresos Nacionales o Internacionales (R-3 y R-4):

Facilitar la presentación de al menos una comunicación al año.

Facilitar la realización de sesiones interhospitalarias, siempre que sea posible:

Presentadas por los residentes: casos clínicos o problemas de interés relevantes de la especialidad.

Las presentaciones serán seguidas de discusión.

La asistencia estará integrada por los residentes y especialistas de las unidades docentes de los distintos hospitales.

Sesiones generales del Centro y de Especialidades Complementarias:

Durante los 4 años de formación, en los tiempos de rotación por áreas distintas a la unidad de Alergología, los residentes asistirán a las sesiones generales de cada una de las áreas de rotación pero deberán seguir vinculados a la unidad de Alergología e Inmunología Clínica mediante la asistencia obligada a las sesiones referidas anteriormente.

Formación en investigación:

Todo residente debe participar en:

Revisión y lectura crítica de trabajos publicados, relacionados con la especialidad.

Identificación de los problemas que deben ser estudiados.

Diseño y realización de recogida de datos y evaluación de resultados.

Presentación en congresos y/o publicación de los trabajos realizados

Esta experiencia es necesaria para formar el pensamiento crítico y el hábito de estudio tan útiles para enjuiciar un problema diagnóstico o controlar una pauta asistencial, así como para evaluar la utilidad real de las innovaciones terapéuticas.

5. TEMARIO

Inmunología Básica

Tema 1:

Biología de las células de la sangre.

Inmunidad innata.

Linfocitos y tejidos linfoides.

Tema 2:

Mecanismos generales de la respuesta inmune.

Inmunógenos, antígenos y vacunas.

La presentación del antígeno y el complejo principal de histocompatibilidad.

Tema 3:

Linfocitos T.

Desarrollo de las células B y respuesta inmune humoral.

Tema 4:

Inmunoglobulinas y genes de las inmunoglobulinas.

Células «natural killer».

Citocinas.

Complemento.

Tema 5: Inflamación. Células inflamatorias.

Tema 6: El sistema inmune en las mucosas.

Tema 7: Biología molecular aplicada a la alergología. Técnicas «in vivo» e «in vitro».

Inmunopatología General

Tema 1:

Inmunodeficiencias.

Mecanismos inmunológicos de las reacciones por hipersensibilidad.

Mecanismos de la autoinmunidad.

Tema 2:

Enfermedades inmunes sistémicas.

Enfermedades endocrinas autoinmunes.

Enfermedades hematológicas de causa autoinmune.

Enfermedades vasculares y cardíacas que cursan con alteraciones inmunológicas.

Enfermedades gastrointestinales, hepatobiliares y orales que cursan con alteraciones inmunológicas.

Tema 3:

Enfermedades renales que cursan con alteraciones inmunológicas.

Enfermedades dermatológicas que cursan con alteraciones inmunológicas.

Enfermedades neurológicas que cursan con alteraciones inmunológicas.

Enfermedades oculares que cursan con alteraciones inmunológicas.

Enfermedades pulmonares que cursan con alteraciones inmunológicas.

Tema 4: Inmunología tumoral.

Tema 5: Inmunidad e infección.

Tema 6: Transplante de órganos y tejidos.

Tema 7: Terapéuticas inmunológicas.

Alergología Básica

Tema 1: Epidemiología general de las enfermedades alérgicas.

Tema 2: Atopia.

Tema 3: Historia natural de las enfermedades alérgicas.

Tema 4: Aeroalergenos:

Pólenes.

Hongos.

Ácaros.

Medidas de desalergenización para ácaros.

Alergenos derivados de animales.

Tema 5: Alergenos alimentarios.

Tema 6: Fármacos como alergenicos.

Tema 7: Alergenos ocupacionales.

Tema 8: Extractos alérgicos.

Tema 9: Técnicas diagnósticas «in vivo»:

Tests cutáneos.

Tests epicutáneos.

Provocación conjuntival.

Provocación nasal.

Provocación bronquial inespecífica.

Provocación bronquial específica.

Provocación oral.

Alergia Clínica.

Parte General

Enfermedades cutáneas:

1. Prurigo-eczemas. Concepto. Epidemiología. Factores etiopatogénicos. Formas clínicas. Diagnóstico y Diagnóstico Diferencial. Tratamiento.

2. Dermatopatías con participación vascular sistémicas. Púrpuras. Vasculitis cutáneas. Síndromes nodulares (Eritema Nodoso).

3. Dermatopatías exantemáticas en la infancia y en el adulto. Exantema fijo.

Enfermedades respiratorias:

4. Eosinofilia Pulmonares. Concepto. Tipos. Patogenia y Fisiopatología. Diagnóstico y Diagnóstico Diferencial. Tratamiento.

5. Asma Bronquial. Concepto Epidemiología y Patogenia General. Anatomía patológica del Asma bronquial.

6. Hiperreactividad de las vías aéreas en el Asma. Concepto. Etiopatogenia y Fisiopatología. Diagnóstico.

7. Asma Bronquial en los adultos.

8. Asma Bronquial en la infancia.

9. Factores de influencia en el Asma Bronquial. Asma inducido por ejercicio. Asma y deporte.

10. Diagnóstico y Diagnóstico Diferencial del Asma Bronquial.

11. Tratamiento General del Asma. Manejo del paciente. Status Asmático.

Enfermedades ORL:

12. Rinitis y Otitis media serosa: Definición. Epidemiología. Clasificación. Patogenia General. Anatomía patológica.

13. Rinitis: Diagnóstico y Diagnóstico Diferencial.

14. Tratamiento General de la Rinitis. Manejo del paciente.
15. Sinusitis y Poliposis nasosinusal.

Enfermedades oculares:

16. Conjuntivitis: Definición. Epidemiología. Clasificación. Patogé- nia General. Diagnóstico. Diagnóstico Diferencial. Tratamiento General.

Enfermedades digestivas

17. Gastroenteritis eosinofílica.
18. Otras enfermedades alérgicas digestivas.

Parte especial

1. Estudio de la patología por alérgenos. Factores Epidemiológicos. Entidades clínicas. Diagnóstico y Tratamiento Específico.

2. La Historia Clínica en Alergología. Metodología General del Diag- nóstico en Alergología.

3. Farmacoterapia General de las enfermedades Alérgicas. Inhibido- res de la liberación de mediadores. Antagonistas de los mediadores. Moduladores de la respuesta en el órgano de choque. Esteroides. Inmuno- supresores. Otros.

4. Inmunoterapia en Alergología.

- 4.1 Historia. Concepto. Bases Teóricas. Mecanismo de acción.

- 4.2 Tipos de extractos. Purificación y estandarización. Unidades de potencia biológica.

- 4.3 Indicaciones y contraindicaciones. Vías de administración y Pau- sas. Métodos de seguimiento. Unidades de Inmunoterapia.

- 4.4 Eficacia y seguridad. Desarrollo de nuevas formas de inmuno- terapia.

5. Alergia Ambiental. Enfermedades Alérgicas por alérgenos inha- lantes

- 5.1 Concepto. Epidemiología. Etiopatogenia y Fisiopatología Espe- cial. Cuadros clínicos.

- 5.2 Técnicas Específicas de Diagnóstico. Profilaxis. Bases Generales del Tratamiento.

6. Alergia a Alimentos. Enfermedades Alérgicas por alérgenos ali- mentarios:

- 6.1 Concepto. Epidemiología. Etiopatogenia y Fisiopatología Espe- cial. Cuadros Clínicos. Reacciones adversas por alimentos y aditivos.

- 6.2 Técnicas Específicas de Diagnóstico. Profilaxis. Bases Generales del Tratamiento.

- 6.3 Alergia a Alimentos en la infancia. Peculiaridades y manejo dieté- tico. Alergia a las proteínas de la leche.

7. Alergia a Medicamentos. Enfermedades Alérgicas por fármacos:

- 7.1 Concepto. Epidemiología. Etiopatogenia y Fisiopatología Espe- cial. Cuadros Clínicos. Reacciones Adversas por medicamentos. Intole- rancia a los antiinflamatorios no esteroideos (AINES).

- 7.2 Técnicas Específicas de Diagnóstico. Profilaxis. Bases Generales del Tratamiento.

- 7.3 Alergia a Medicamentos. Estudio de la sensibilidad a Betalac- támicos.

8. Alergia Ocupacional. Enfermedades Alérgicas por alérgenos en el medio laboral:

- 8.1 Concepto. Epidemiología. Etiopatogenia y Fisiopatología Espe- cial. Cuadros Clínicos.

- 8.2 Técnicas Específicas de Diagnóstico. Profilaxis. Bases Generales del Tratamiento. Legislación.

9. Alergia a Himenópteros. Enfermedades alérgicas por insectos y parásitos:

- 9.1 Epidemiología. Etiopatogenia y Fisiopatología Especial. Cuadros Clínicos.

- 9.2 Técnicas Específicas de Diagnóstico. Profilaxis. Bases Generales del Tratamiento.

10. Alergia al látex.

11. Anafilaxia. Anafilaxia Recurrente. Antígenos implicados. Con- cepto. Epidemiología. Etiopatogenia y Fisiopatología Especial. Formas Clínicas. Anafilaxia Idiopática, Diagnóstico. Bases Generales del Trata- miento.

12. Enfermedades alérgicas por antígenos de *Aspergillus*: Concepto. Epidemiología. Etiopatogenia y Fisiopatología Especial. Cuadros Clíni- cos. Aspergilosis Broncopulmonar Aguda. Diagnósticos. Diagnóstico Diferencial. Tratamiento. Otras enfermedades alérgicas producidas por hongos.

13. Neumonitis por Hipersensibilidad. Antígenos implicados. Con- cepto. Epidemiología. Etiopatogenia y Fisiopatología Especial. Formas Clínicas. Diagnóstico. Diagnóstico Diferencial. Tratamiento.

14. Vasculitis por Hipersensibilidad. Antígenos implicados. Con- cepto. Epidemiología. Etiopatogenia y Fisiopatología Especial. Diagnós- tico. Diagnóstico Diferencial. Tratamiento.

15. Urticaria y Angioedema. Concepto. Epidemiología General. Cla- sificación. Etiopatogenia General. Formas clínicas. Diagnóstico y Diag- nóstico Diferencial. Tratamiento.

16. Dermatitis de contacto. Antígenos por contacto. Concepto. Epi- demiología. Etiopatogenia y Fisiopatología Especial. Clínica. Técnicas Específicas de Diagnóstico. Profilaxis. Bases Generales del Tratamiento.

17. Dermatopatías Exudativo-ampollosas. Eritema exudativo multi- forme. (Síndrome de Stevens-Johnson) Necrolisis tóxica epidérmica (S.Lyel).

18. Dermatitis atópica. Antígenos implicados. Concepto. Epidemio- logía. Etiopatogenia y Fisiopatología Especial. Formas Clínicas. Diagnós- tico. Bases Generales del tratamiento.

19. Urgencias en Alergia.

20. Enfermedades producidas por *Anisakis simplex*.

17621

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario número 250/2006, interpuesto por doña María Belén Santos Pérez, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Auxiliares de Enfermería.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo número 1, se tramita procedimiento abreviado número 250/2006, promo- vido por doña María Belén Santos Pérez, contra la Orden SCO/1206/2006, de 7 de abril, por la que se publica la relación definitiva en la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Auxiliares de Enfermería, en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el men- cionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el manteni- miento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 19 de septiembre de 2006.–La Secretaria General Técnica del Ministerio de Sanidad y Consumo, Ana Bosch Jiménez.

17622

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario número 346/2006, interpuesto por doña Mercedes Cadenas Pozuelo, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de ATS/DUE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Adminis- trativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso Admin- istrativo número 4, se tramita procedimiento abreviado número 346/2006, promovido por doña Mercedes Cadenas Pozuelo, contra la Orden SCO/1800/2006, de 5 de junio, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de la fase de provisión del proceso extraordinario de consolida- ción de empleo para la selección y provisión de plazas de ATS/DUE, con- vocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el men- cionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aque- llas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el man- tenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Bole- tín Oficial del Estado» y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 19 de septiembre de 2006.–La Secretaria General Técnica del Ministerio de Sanidad y Consumo, Ana Bosch Jiménez.